



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:48 horas del día 11 de febrero de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 158/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

Pág. 1 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	1/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





Han concurrido las siguientes empresas:

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., CIF: B29681152. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 12:32:33. (Lotes 1 y 2).
- ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP, S.L., CIF: B23702137. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 11:29:53. (Lotes 1 y 2).
- ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN S.L., CIF: B92946078. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 04:51:56. (Lotes 1 y 2).
- AVANCE DEPORTIVO MULTIMEDIA, S.L.U., CIF: B93152684. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 14:06:00. (Lotes 1 y 2).
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 10:58:01. (Lotes 1 y 2).
- EDEN COMUNICACION, S.L., CIF: B92941871. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 11:10:12. (Lotes 1 y 2).
- EQUMEDIA XL, S.L., CIF: B81108334. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 17:51:44. (Lotes 1 y 2).
- EVOLUCIONA CONSULTING, S.L.L., CIF: B56043326. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 07:48:24. (Lotes 1 y 2).
- GOOD MONDAY, S.L., CIF: B21596929. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 09:39:34. (Lotes 1 y 2).
- HAPPY ENDING TV, S.L., CIF: B90031576. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 20:41:54. (Lotes 1 y 2).
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 02:13:59. (Lotes 1 y 2).
- LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACION, S.L., CIF: B18587626. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 11:07:51. (Lotes 1 y 2).
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279. Fecha de presentación: 19 de enero de 2021 a las 20:05:09. (Lote 2).
- MONEO MARKETING DIGITAL, S.L., CIF: B90367533. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 10:40:42. (Lote 2).
- NATURAL TELECOM, S.L., CIF: B53042248. Fecha de presentación: 19 de enero de 2021 a las 20:09:58. (Lote 2).
- Ñ DE DISEÑO, S.L., CIF: B92566017. Fecha de presentación: 20 de enero de 2021 a las 18:53:13. (Lotes 1 y 2).
- TESLA TECHNOLOGIES & SOFTWARE S.L., CIF: B70305578. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 13:00:35. (Lotes 1 y 2).
- TOMX MARKETING, S.L., CIF: B93467231. Fecha de presentación: 21 de enero de 2021 a las 11:08:54. (Lotes 1 y 2).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., CIF: B29681152.

Pág. 2 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	2/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





- ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP, S.L., CIF: B23702137.
- ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92946078.
- AVANCE DEPORTIVO MULTIMEDIA, S.L.U., CIF: B93152684.
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840.
- EDEN COMUNICACION, S.L., CIF: B92941871.
- EQUMEDIA XL, S.L., CIF: B81108334.
- EVOLUCIONA CONSULTING, S.L.L., CIF: B56043326.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378.
- LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACION, S.L., CIF: B18587626.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279.
- MONEO MARKETING DIGITAL, S.L., CIF: B90367533.
- NATURAL TELECOM, S.L., CIF: B53042248.
- Ñ DE DISEÑO, S. L., CIF: B92566017.
- TESLA TECHNOLOGIES & SOFTWARE, S.L., CIF: B70305578.
- TOMX MARKETING, S.L., CIF: B93467231.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- **GOOD MONDAY, S.L., CIF: B21596929:** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Deberá presentar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la empresa, ya que, en el aportado, el apartado B “Información sobre las representantes del operador económico” está en blanco.

- **HAPPY ENDING TV, S.L., CIF: B90031576:** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Deben aportar un DEUC y un Anexo IV firmado electrónicamente por los dos representantes mancomunados de la empresa antes de ser subidos a la plataforma, ya que, en los presentados solo aparece el nombre y la firma de uno ellos D. José Miguel Fernández Cuadrado, junto con una declaración responsable suscrita por el otro representante de la empresa, en la que expresamente acepte y ratifique toda la documentación incluida en los sobres nº 2 y 3.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 158/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por

Pág. 3 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	3/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas GOOD MONDAY, S.L., CIF: B21596929, y HAPPY ENDING TV, S.L., CIF: B90031576, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 158/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas GOOD MONDAY, S.L., CIF: B21596929, y HAPPY ENDING TV, S.L., CIF: B90031576, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

IV.- OTROS - EXPEDIENTE 139/20 – SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA A LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y CONTROL SOBRE EL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE SU ADMINISTRACIÓN INSTRUMENTAL.

Este punto no se celebra, al comunicar el Secretario de la Mesa de Contratación al resto de sus miembros que, está mal denominado como “Otros” en el orden del día y que debe figurar como “Apertura criterios evaluables automáticamente”, creándose correctamente como punto decimocuarta en el orden del día de ésta sesión.

V.- PROPUESTA DE DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 113/20 – SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL STAND PROMOCIONAL Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2021).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Turismo, con el conforme del Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad, de fecha 18 de diciembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 14 de enero de 2021, del siguiente tenor literal:

“SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 113/20 “CONSTRUCCIÓN DEL STAND PROMOCIONAL Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIO CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR 2021) MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO”.

PRIMERO.- Con fecha cuatro de noviembre de 2020, se envió al Servicio de Contratación y Compras desde este Servicio, solicitud de ampliación del plazo del contrato de suministro mencionado, toda vez que IFEMA (Institución Ferial de Madrid), entidad organizadora de FITUR, ha informado de que esta feria que tenía prevista su celebración

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	4/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





entre los días 20 y 24 enero de 2021, por las restricciones motivadas por el COVID-19 debe trasladar su celebración a entre los días 19 y 23 de mayo.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de diciembre, se recibe información en este Servicio desde el Área de Contratación y Compras, que dicho contrato no se puede extender pues supone un incumplimiento del artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en tanto que esta ampliación de plazo supone “una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación”, pues al variar la fecha reflejada en el pliego de condiciones, esto puede suponer una información equívoca a los potenciales licitadores.

Por todo lo expuesto se solicita el desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente 113/20.

Y dado que este servicio se considera imprescindible y necesario para las labores de promoción de la ciudad que el Área tiene encomendada, especialmente en la situación actual que atravesamos, se ruega se proceda a la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación dada las cercanías de las fechas objeto del pliego, conforme refleja el mencionado artículo 152.4.”

En consecuencia, y en función de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1. 2 y 4 de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano contratación se desista del procedimiento de adjudicación del expediente que nos ocupa y se inicie de forma inmediata un nuevo procedimiento de licitación.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 114/20 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe, emitido por la Jefa Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 21 de diciembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 2”, (EXPTE. 114/20).

En atención al escrito remitido por el SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, de fecha 16 de noviembre del presente y nº. doc. 626363/2020, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas y demás documentación que rige la contratación denominada **“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA**

Pág. 5 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	5/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”, el cual está dividido en dos lotes, **Lote 1:** “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS”, y **Lote 2:** “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO” (EXPT. 114/20), las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas en cada uno de los lotes.

En el presente informe vamos a atender las ofertas que se han presentado al **Lote 2**, que son las siguientes:

LOTE 2

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	A-86340098	242.975,00€
VADISEGUR COMPANIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B-19615715	226.823,51€

Se procede, vistas las ofertas que han licitado para este Lote 2, y considerando lo que se indica en el Anexo 0 de esta licitación, concretamente en su apartado **9 “CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, sub-apartado “**1.- CRITERIO ECONÓMICO.**”, que dice “*En la valoración de cada lote, se considerarán, en principio, desproporcionada o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas en el lote objeto de valoración.*”, a su aplicación para este Lote 2, y ha resultado lo siguiente:

- La suma de las dos ofertas que se han presentado a esta contratación (sin el IVA), asciende a la cantidad de 469.798,51€.
- La media aritmética hallada entre las dos ofertas asciende a la cantidad de 234.899,25€.
- El 10% de dicha cantidad supone una cuantía de 23.489,92€.
- La cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria se eleva al siguiente resultado: 234.899,25€ – 23.489,92€ = 211.409,33€.

Al no encontrarse ninguna oferta de este Lote 2 por debajo de dicha cantidad, no se considera ninguna de ellas desproporcionadas o temerarias, procediéndose seguidamente a su valoración, siguiendo con lo indicado en el mencionado Anexo 0, igualmente en su apartado **9 “CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, donde se dice “*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), no admitiéndose la posibilidad de presentar variantes por los licitadores, valorándose cada lote de forma independiente, pudiéndose alcanzar cada uno de los lotes una puntuación máxima de 67 puntos, la cual queda desglosada como sigue:*

1.- CRITERIO ECONÓMICO.

Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, pudiéndose presentarse las empresas interesadas a uno o a los dos lotes, **otorgándose un máximo de 25 puntos a la oferta más económica de cada lote**, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente conforme al lote o lotes a los que se presente, aplicando una regla de tres inversa.

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	6/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





La/s oferta/s deberá/n ir acompañada/s de un balance económico detallado donde quede acreditado todos los costes del servicio a los que se presenten, especialmente los costes laborales, debiendo dejar claro que se cumple con la tabla salarial del convenio que le sea de aplicación. La aportación de este balance tiene carácter obligatorio.”

Habiéndose revisado que las dos ofertas incluyen el balance económico mencionado, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico indicado para este Lote 2, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	242.975,00€	23,33
VADISEGUR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	226.823,51€	25

En segundo lugar se procede a valorar el sub-apartado “2.- CRITERIOS DE CALIDAD”, que dice “Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, se concederá un máximo de 42 puntos, para cada lote, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:

- a) **Ofrecer un conocimiento elemental y básico y de los “Servicios Sociales Comunitarios y los CSSC” para el Lote 2, a través de una formación dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios atendiendo al lote o lotes a los que se presenten, dado que se considera que impartir una nociones primarias de la temática y/o competencia en el campo en el que se trabaja (servicios sociales municipales y sus equipamientos sociales), nos puede garantizar una mayor comprensión y calidad en la ejecución de dichos servicios, para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de:**
- **Lote 2: Un curso básico para el “Conocimiento de los Servicios Comunitarios” y un segundo curso para el “Conocimiento de los CSSC como equipamiento estructural básico de los Servicios Sociales Comunitarios”.**

Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta a ofrecer las dos acciones formativas que aborden las temáticas propuestas para ese lote y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario que para los servicios se han establecidos en el presente pliego.

Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por curso y por cada lote al que se presenten).”

Analizada las dos ofertas para este criterio a), ha resultado para cada una de ellas la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	Si	14
VADISEGUR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	Si	14

“b) **Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se ejecuten hacia los/as ciudadanos/as y que se prestan con los servicios de vigilancia y seguridad, a través de una formación específica dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios del lote o lotes a los que se presenten, consideramos que ello puede contribuir a una mejor garantía y calidad en**

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	7/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





la ejecución de los servicios y por ende en la atención a prestar a los/as ciudadanos/as, para lo que se propone **se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-práctico**, para el lote o lotes a los que se presenten, con la **impartición de un “curso de técnicas y habilidades de comunicación” y un segundo “curso de técnicas de primeros auxilios y socorrismo”**.

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote a los que se presentan, es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por acción y por cada lote al que se presenten)."**

Analizada las dos ofertas para este criterio b), ha resultado para cada una de ellas la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	Si	14
VADISEGUR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	Si	14

“c) Ofrecer una mayor garantía y calidad en las actuaciones conflictivas o de emergencias que se puedan suceder en el....y en los CSSC, a través de una formación complementaria dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios del lote a los que se presenten, lo que consideramos puede contribuir a una mayor protección de los/as ciudadanos/as,....., de los CSSC y de los/as profesionales que trabajan en los mismos, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-prácticas, para el lote o lotes a los que se presenten, con la impartición de un “curso especializado en técnicas de defensa personal y de la colectividad” y un segundo “curso de acciones y medidas a emprender en situaciones de emergencias”.

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, por cada lote o lotes a los que se presenten, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta en el lote o lotes a los que se presentan es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos por curso y por cada lote al que se presenten)."**

Analizada las dos ofertas para este criterio c), ha resultado para cada una de ellas la siguiente puntuación:

EMPRESA	Incluye compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	Si	14
VADISEGUR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	No	0

Una vez sumado los dos apartados valorados (criterio económico y criterios de calidad, con sus tres sub-apartados), el resultado final para este Lote 2, ha quedado como sigue:

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	8/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	65,33
VADISEGUR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	53

Vista la puntuación obtenida, **se propone como adjudicataria de este Lote 2, a la oferta que ha resultado la mejor valorada** al haber obtenido la máxima puntuación, siendo ésta la presentada por la empresa **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**, con **CIF A-86340098**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **242.975,00€**, más **51.024,75€ correspondiente al 21% de IVA**, lo que supone un **total de 293.999,75€**, para dos años de contrato. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación para este **Lote 2**.

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 114/20 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Clece Seguridad, S.A.U, obtiene como valoración total 65,33 puntos.

2ª Proposición: Vadisegur Compañía de Vigilancia y Protección, S.L., obtiene como valoración total 53,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EXPTE. Nº 114/20**, a la entidad Clece Seguridad, S.A.U., CIF A86340098, en la cantidad de

Pág. 9 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	9/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





293.999,75 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 21 de diciembre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 93/19 - OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe del sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluable de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa del Negociado Económico Administrativo de la Junta de Distrito Este, de fecha 4 de febrero de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 5 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 17 de diciembre de 2020, se remitió a la mesa de contratación, informe del siguiente tenor literal:

“Analizadas las ofertas admitidas en el expediente de referencia resulta que las empresas que se relacionan han presentado las siguientes ofertas económicas en el apartado P1.- Oferta económica.

EXPED. 93/19	Oferta sin IVA	IVA	TOTAL
1 Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	116.985,45	24.566,94	141.552,39
2 Cansol Infraestructuras, S.L.	128.236,41	26.929,65	155.166,06
3 Construcciones Federico García, S.I.	130.211,75	27.344,47	157.556,22
4 Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.	107.186,33	22.509,13	129.695,46
5 Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	121.620,07	25.540,21	147.160,28

El pliego de Prescripciones Técnicas establece en el artículo 8 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS, lo siguiente:

“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en el Artículo 7, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el

Pág. 10 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	10/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Procedemos a analizar si existe alguna oferta que sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales, resultando que ninguna de ellas es superior.

OFERTAS		Oferta sin IVA	IVA	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)
4	Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.	107.186,33	21%	22.509,13	129.695,46
1	Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	116.985,45	21%	24.566,94	141.552,39
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	121.620,07	21%	25.540,21	147.160,28
2	Cansol Infraestructuras, S.L.	128.236,41	21%	26.929,65	155.166,06
3	Construcciones Federico García, S.I.	130.211,75	21%	27.344,47	157.556,22
TOTAL					731.130,41

Media Aritmética	146.226,08
10%	14.622,61
Sumar 10 %	160.848,69

Por todo ello resulta que la oferta presentada por **Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L.** se encuentra en baja desproporcionada o temeraria

OFERTAS		Oferta sin IVA	IVA	Importe IVA	TOTAL OFERTA (Con IVA)
4	Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L.	107.186,33	21%	22.509,13	129.695,46
1	Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	116.985,45	21%	24.566,94	141.552,39
5	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	121.620,07	21%	25.540,21	147.160,28
2	Cansol Infraestructuras, S.L.	128.236,41	21%	26.929,65	155.166,06
3	Construcciones Federico García, S.I.	130.211,75	21%	27.344,47	157.556,22
TOTAL					731.130,41

Media Aritmética	146.226,08
10%	14.622,61
Restar 10 %	131.603,47

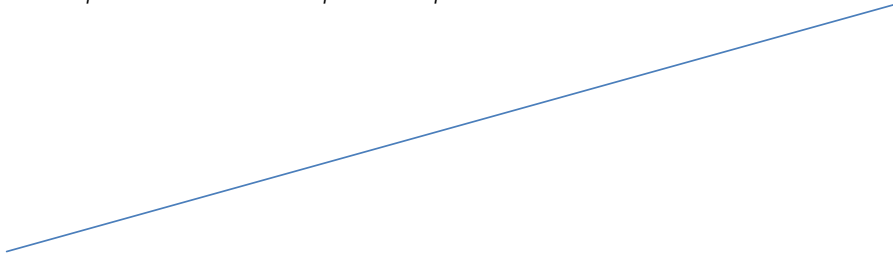
Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación, que requiera a **Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L.**, para que en el plazo de 5 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a alguno o algunos de los siguientes valores:

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	11/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de ayudas de estatales o de cualquier otra Administración.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna”



Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	12/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Con fecha 29 de diciembre de 2020, se recibe documentación justificativa de la empresa **Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L.**, la cual se estructura de la siguiente forma:

1.- MEMORA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1.1.- OBJETO
- 1.2.- SITUACION DE LAS OBRAS.
- 1.3.- DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 ▫ PROCESOS CONSTRUCTIVOS.

2.- JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

- 2.1.- ANTECEDENTES
- 2.2.- OBJETIVO DE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN
- 2.3.- JUSTIFICACIÓN
 - 2.3.1.- EL AHORRO QUE PERMITA EL METODO DE CONSTRUCCIÓN.
 - 2.3.2.- DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
 - 2.3.2.1.- Cuadro de precios descompuestos
 - 2.3.2.2.- Presupuesto y mediciones
 - 2.3.2.3.- Resumen de presupuesto
 - 2.3.3.- SOLUCIONES TECNICAS ADOPTADAS.
 - 2.3.3.1.- Maquinaria a disposición de la obra.
 - 2.3.3.2.- Instalaciones de nuestra empresa.
 - 2.3.4.- CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES QUE DISPONGA PARA EJECUTAR LAS OBRAS.
 - 2.3.5.- OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL Y DE SUBCONTRATACIÓN, NO SIENDO JUSTIFICABLES PRECIOS POR DEBAJO DE MERCADO O QUE INCUMPLAN EL ARTICULO 201 LCSP.

3.- RELACION DE PERSONAL TECNICO A DISPOSICION DE LA OBRA

- 3.1.- ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 4.1.- OBRAS REALIZADAS PARA EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA

5.- PROGRAMA DE TRABAJO.

Procedemos al análisis de cada apartado:

1.- MEMORA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se trata de una exposición explicando en qué consisten los trabajos de ejecución, su ubicación, características de la zona, junto con planos y fotos de la misma. Se plantea realizar los trabajos por etapas para minimizar las molestias ocasionadas por las obras en la circulación de vehículos y vecinos, y así no prever hacer cortes ni desvíos provisionales de tráfico. Se relacionan cada uno de los trabajos a realizar en cada calle y zona.

Así mismo se definen los procesos constructivos tales como demoliciones y trabajos previos, retiradas y desmontajes de elementos, demolición, fresado, movimientos de tierras, etc.

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	13/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





2.- JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L., ha presentado una oferta económica que asciende a un importe de 129.695,46€, y que la empresa dice estar basada en un estudio previo del proyecto, planos, unidades de obra y mediciones que lo constituyen, habiendo realizado visitas al lugar de las obras para comprobar la ubicación, posibles accesos y lugares de acopios, instalaciones etc., habiendo solicitado ofertas a proveedores de materiales y/o subcontratistas.

Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L. indica que han estimado unos gastos generales, para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento de la empresa, establecidos en el 11,98% en vez del 13%, al tiempo que contemplan, al objeto de ser competitivos y mantener su estructura de empresa, un Beneficio Industrial del 3,35% en vez del 6%, quedando por tanto su presupuesto con el siguiente desglose, y se detalla en el apartado 2.3.2 de su informe

El importe calculado para el Beneficio industrial al 3.35% es erróneo, ya que está calculado sobre el importe resultante de sumar los costes directos e indirectos de ejecución material y además los gastos generales, cuando debería estar calculado solamente sobre los costes directos e indirectos, debiendo resultar un importe de 3.241,50 €, lo que haría que el resultado final sea otro diferente.

Costes directos e indirectos:	92.614,32	92.614,32
11,98 % Gastos Generales:	11.095,20	11.095,20
3,35 % Beneficio industrial:	3.476,81	3.241,50
Suma de GC y BI	14.572,01	14.336,70
IVA	22.509,13	22.459,71
TOTAL	129.695,46	129.410,73

Observado este error, analizamos el apartado de cuadro de precios descompuestos, y observamos que los datos no coinciden con los anteriores, ya que contemplan gastos generales del 13% y un Beneficio industrial del 6%, en vez de los indicados con anterioridad, además de que los costes directos e indirectos tampoco coinciden con los anteriores, todo ello conforme al siguiente detalle

Costes directos e indirectos:	90.072,55
13 % Gastos Generales:	11.709,43
6 % Beneficio industrial:	5.404,35
Suma de GC y BI	17.113,78
IVA	22.509,13
TOTAL	129.695,46

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	14/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





En el análisis del cuadro de precios descompuestos que remite la empresa, observamos que en uno de los precios han presupuestado 4 unidades, cuando el proyecto contempla 94 unidades, por lo que el resultado de esa partida varía sustancialmente, y cuyo detalle es el siguiente:

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
01.04.01	M3 Muro de escollera hormigonada Escollera hormigonada con un 70% de piedra caliza de tamaño medio de 700Kg. y 30% de hormigón tipo HM-20/20. colocada en formación de muro de gravedad y/o de bajante escalonada, incluido suministro y preparación de la superficie de apoyo, perfectamente rasanteada y terminada.	1	4,00				4,00	37,19	148,76	
								4,00	37,19	148,76

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.04.01	M3 Muro de escollera hormigonada Escollera hormigonada con un 70% de piedra caliza de tamaño medio de 700Kg. y 30% de hormigón tipo HM-20/20. colocada en formación de muro de gravedad y/o de bajante escalonada, incluido suministro y preparación de la superficie de apoyo, perfectamente rasanteada y terminada.	1	4,00				4,00	37,19	148,76
							94,00	37,19	3.495,86

Así mismo en el Capítulo C06 de Gestión de Residuos también se observa otro error, ya que solamente hay un precio por un importe total de 483,54 mientras que el total del capítulo es de 771,97.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C06 GESTION DE RESIDUOS									
06.01	tm CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS INERTES Clasificación a pie de obra de residuos de construcción o demolición inertes en fracciones según normativa vigente, con medios manuales. Criterio de medición: Se medirá el volumen real multiplicando por la densidad real de cada material. Se deberá acreditar mediante la aportación de certificado del gestor de residuos autorizado.....	1	424,16				424,16	1,14	483,54
TOTAL CAPÍTULO C06 GESTION DE RESIDUOS							424,16	1,14	483,54
									771,97

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	15/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Igualmente ocurre con otro error en la suma del capítulo **C10 de Seguridad y salud**, que en el desglose es por un importe de 3.566,15, cuando debería ser por importe de 2.243,11.

CAPÍTULO C10 SEGURIDAD Y SALUD	Importe cuadro descompuesto	Importe real
SUBCAPÍTULO 10.01 PROTECCIÓN INDIVIDUAL	199,28	199,28
SUBCAPÍTULO 10.02 PROTECCIÓN COLECTIVA	1.589,49	1.589,49
SUBCAPÍTULO 10.03 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	33,02	33,02
SUBCAPÍTULO 10.04 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	281,22	281,22
SUBCAPÍTULO 10.05 PRIMEROS AUXILIOS	140,10	140,10
SUBTOTAL	3.566,15	2.243,11

Puesto de manifiesto estos errores en el cuadro de desgloses, el resumen final debería ser el siguiente

CAPITULO	RESUMEN	Cuadro descompuesto		Subsanando errores	
		EUROS		EUROS	
C01	TRABAJOS PREVIOS	6.419,03		6.419,03	
C02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	4.678,24		8.025,34	Subsanando las 94 unidades
C03	FIRMES Y PAVIMENTOS	25.096,68		25.096,68	
C04	DRENAJE	2.796,22		2.796,22	
C05	SEÑALIZACIÓN, DEFENSAS Y BALIZAMIENTO	16.758,16		16.758,16	
C06	GESTION DE RESIDUOS	771,97		483,54	Subsanando el subtotal del capítulo
C08	VARIOS	4.275,39		4.275,39	
C09	SERVICIOS AFECTADOS	23.182,60		23.182,60	
C10	SEGURIDAD Y SALUD	3.566,15		2.243,11	Subsanando error en la suma de unidades
C11	JARDINERÍA	2.528,11		2.528,11	
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 90.072,55	90.072,55		91.808,18	
	13,00 % Gastos generales	11.709,43	11,98 %	10.998,62	
	6,00 % Beneficio industrial	5.404,35	3,35 %	3.075,57	
	SUMA DE G.G. y B.I. 17.113,78	17.113,78		14.074,19	
	21,00 % I.V.A	22.509,13		22.235,30	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	129.695,46		128.117,67	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	129.695,46		128.117,67	

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	16/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





De otro lado la empresa **Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L.**, remite un listado de maquinaria a disposición para la ejecución de la obra, en el que se incluyen 6 vehículos que, en todo caso, serán valorados conforme al apartado 7.- Procedimientos y criterios de valoración del pliego de condiciones, y 3 vehículos/maquinaria más de los que solamente aportan la foto pero se desconoce si son de propiedad de la empresa o no, ya que no aportan documentación justificativa en este sentido, igualmente ocurre con diversa maquinaria que solamente aportan la foto.

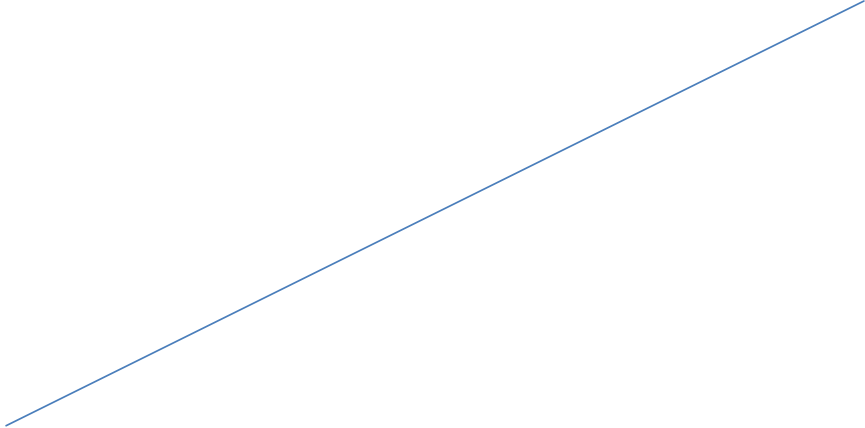
Igualmente remiten un plano con la ubicación de las oficinas centrales en C/ Tres de Abril de 1979, una nave en C/ Lima y de una parcela de acopio en C/ Ciro Alegría, pero tampoco se aporta documentación que justifique si es de propiedad de la empresa o de alquiler.

En cuanto a las condiciones excepcionalmente favorables que disponga la empresa para ejecutar las obras, **Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L.**, indica que aporta toda la maquinaria para la ejecución de las obras de su propiedad y que dicha maquinaria se encuentra amortizada, pero no se presenta justificantes de compra de dicha maquinaria.

Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios S.L., indica que cuenta con personal técnico cualificado aunque no relaciona el mismo.

Igualmente presenta cartas de ofertas de precios de las partidas más significativas de las siguientes empresas:

- Hormialia 2007, S.L.- Se trata de un certificado donde se indica que dispone de los materiales necesarios, pero no concreta cuales son ni el precio de los mismos, por lo que no se puede cuantificar el posible ahorro.
- PAVESUR DERIVADOS, S.A.- Se trata de una carta de compromiso para el suministro de los siguientes materiales: Morteros, Hormigón seco, Hormigón en masa, Hormigones armados, pero no especifica el precio de los mismos, por lo que no se puede cuantificar el ahorro..



Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	17/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





- Por otro lado se adjunta carta de oferta de las empresas Setyma Medio Ambiente, S.A. y CARLOS 84 Instalaciones S.L., que ofertan una serie de artículos a un precio concreto, lo que nos permite cuantificar el ahorro, que es el siguiente:

SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A.	Presupuesto			Oferta		
	Unidades	Precio unidad	TOTAL	Unidades	Precio unidad	TOTAL
1601016 MI Termoplástico caliente banda blanca 10 cm. de ancho	230,00	1,31	301,30	230,00	0,96	220,80
1601017 MI Termoplástico caliente banda blanca 15 cm. de ancho	1,00	1,56	1,56	1,00	1,12	1,12
1601029 M2 Material plástico en frío en pasos de peatones, cebreado	72,55	10,89	790,07	72,55	6,95	504,22
D38IR030 MI BANDA SONORA DE 50 CM DE ANCHO CON RESALTOS DE 100x50x4mm	36,00	68,18	2.454,48	36,00	60,08	2.162,88
D38IK241 Ud CAPTAFARO REFLECTANTE SOBRE PAVIMENTO	10,00	3,73	37,30	10,00	2,30	23,00
C701faab M2 Cartel lamas acero nivel RA3-ZC	24,00	148,30	3.559,20	24,00	99,93	2.398,32
16030102 MI Poste sección rectangular 80x40x3 mm.	84,00	9,36	786,24	84,00	5,90	495,60
16020109_A Ud Señ.tri. 1,75 m. alta intensidad (nivel RA3)	4,00	169,60	678,40	4,00	106,77	427,08
16020139_A Ud Señ.rec.1,80 x 1,20 m alta int. (nivel RA3)	2,00	237,44	474,88	2,00	74,74	149,48
16020139 Ud Señ.rec.1,20 x 0,60 m alta int. (nivel RA3)	2,00	118,72	237,44	2,00	74,74	149,48
16020118 Ud Señ.cir. 1,20 m. alta intensidad (nivel RA3)	5,00	149,88	749,40	5,00	94,36	471,80
	EJECUCIÓN MATERIAL		10.070,27	EJECUCIÓN MATERIAL		7.003,78
	13% Gastos Grales		1.309,14	13% Gastos Grales		910,49
	6% Beneficio Indus		604,22	6% Beneficio Indus		420,23
	Suma GC y BI		1.913,35	Suma GC y BI		1.330,72
	21 % IVA		2.516,56	21 % IVA		1.750,25
	TOTAL PRESUPUESTO		14.500,24	TOTAL PRESUPUESTO		10.084,81

AHORRO OBTENIDO	4.415,43
------------------------	-----------------

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39	
Observaciones		Página	18/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			



CARLOS 84 INSTALACIONES, S.L.	Presupuesto			Oferta			
	Unidades	Precio unidad	TOTAL	Unidades	Precio unidad	TOTAL	
0907047 Ud Toma de tierra 2 m. cond.35 mm2, en Cu	2,00	23,72	47,44	2,00	19,41	38,82	
0907006 MI Cond.term.1kv de 1x16 mm2, en Cu	63,00	2,29	144,27	63,00	1,44	90,72	
0907007 MI Cond.term.1kv de 1x25 mm2, en Cu	63,00	3,46	217,98	63,00	2,19	137,97	
0907051 MI Cond.term.1kv de 1x16 mm2, en Cu. P. Tierra	31,50	2,29	72,14	31,50	1,44	45,36	
09010107 Ud Béc. AM acer.galv.4 mm.12m.alt.2.0 m	1,00	473,52	473,52	1,00	306,05	306,05	
09010120 Ud Columna tronc.9 m alt.	1,00	270,71	270,71	1,00	178,46	178,46	
09010252 Ud Lum. tipo Iridium hasta 400 W - 254	1,00	354,32	354,32	1,00	228,01	228,01	
PN07 Ud Luminaria tipo Axia 2.1/2.2 LED de hasta 19.000 r	1,00	350,82	350,82	1,00	228,97	228,97	
WMB003 Ud Conector entronque Línea aérea B.T.	1,00	3,22	3,22	1,00	2,13	2,13	
WAAD01 Ud Conexión y desconexión red aérea	1,00	5,86	5,86	1,00	5,46	5,46	
WAFC01 Ud Conexión red trenzada	1,00	27,68	27,68	1,00	25,71	25,71	
WAAC02 Ud Desmontaje caja acometida	4,00	13,61	54,44	4,00	15,06	60,24	
WAAD02 Ud Conexión y desconexión acometidas aéreas	4,00	4,35	17,40	4,00	4,10	16,40	
WACE02 Ud Montaje o Desmontaje de poste de madera	2,00	85,74	171,48	2,00	32,81	65,62	
WAFD01 ml Arranque conductor BT en apoyo	100,00	0,24	24,00	100,00	0,33	33,00	
WAFD02 ml Desmontaje de trenzado y herrajes	30,00	1,94	58,20	30,00	1,81	54,30	
WSA011 Ud Conexión a cable con terminal	10,00	19,61	196,10	10,00	18,44	184,40	
WSA012 Ud Deriv. o conex. perforación	10,00	80,54	805,40	10,00	60,95	609,50	
WSD028 MI SUPLEMENTO VERTICAL CANALIZACIÓN	64,00	6,82	436,48	64,00	4,30	275,20	
WSD029 MI SUPLEMENTO HORIZONTAL CIRCUITO	64,00	10,45	668,80	64,00	6,58	421,12	
WSE001 Ud CONVERSIÓN AÉREO SUBTERRÁNEA BT	4,00	199,31	797,24	4,00	125,47	501,88	
WSE004 MI TENDIDO BAJO TUBO BT<50mm2	50,00	3,41	170,50	50,00	2,15	107,50	
WSE005 MI TENDIDO BAJO TUBO BT>50mm2	310,00	4,09	1.267,90	310,00	2,58	799,80	
WSF002 Ud Redacción de plano "as built", "así construido"	1,00	156,58	156,58	1,00	98,58	98,58	
WZB005 Ud MANIOBRA Y CREACIÓN Z.P. BT 1 PAREJA	1,00	34,95	34,95	1,00	22,00	22,00	
WZB006 Ud COLOCACIÓN DE CARTELERÍA (AVISOS)	1,00	31,24	31,24	1,00	19,66	19,66	
0907058B MI Conductor 1x240 mm2 0,6/1 kV, en Al	1.000,00	2,11	2.110,00	1.000,00	4,00	4.000,00	
0907057B MI Conductor 1x150 mm2 0,6/1 kV, en Al	310,00	1,37	424,70	310,00	2,66	824,60	
0907055B MI Conductor 1x50 mm2 0,6/1 kV, en Al	200,00	0,56	112,00	200,00	0,99	198,00	
PA06.01 PA Partida Alzada corte corriente líneas baja	1,00	795,00	795,00	1,00	500,47	500,47	
PA06.02 PA Partida Alzada reconfiguración redes baja	1,00	848,00	848,00	1,00	533,83	533,83	
PA06.03 PA Partida Alzada por legalización y permisos	1,00	2.316,17	2.316,17	1,00	1.458,09	1.458,09	
PA06.04 PA Partida Alzada a justificar por imprevistos	1,00	636,00	636,00	1,00	400,38	400,38	
EJECUCIÓN MATERIAL			14.100,54	EJECUCIÓN MATERIAL			12.472,23
13 % Gastos Generales			1.833,07	13 % Gastos Generales			1.621,39
6 % Beneficio Industrial			846,03	6 % Beneficio Industrial			748,33
Suma de GC y BI			2.679,10	Suma de GC y BI			2.369,72
21 % IVA			3.523,72	21 % IVA			3.116,81
TOTAL PRESUPUESTO			20.303,42	TOTAL PRESUPUESTO			17.958,82

AHORRO OBTENIDO 2.344,60

El total de ahorro que se consigue con estas cartas de compromiso es de 4.415,43 + 2.344,60, lo que hace un total **6.760,03 €**

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	19/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





En cuanto a las obligaciones resultantes aplicables en materia medio ambiental, social o laboral y de subcontratación **Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.** indica que cumple con la cuota de reserva de puestos para personas con discapacidad, así como que han tenido en cuenta el respeto de las disposiciones relativas a protección del empleo de conformidad con el Convenio de la Construcción en la Provincia de Málaga.

Se adjunta certificado AENOR de Sistema de Gestión Ambiental, cuya fecha de expiración fue el 8 de agosto de 2020, por lo que no se encuentra en vigor actualmente..

3.- RELACION DE PERSONAL TECNICO A DISPOSICION DE LA OBRA

Se adjunta un organigrama del personal técnico a disposición de la obra.

4. – DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se adjunta una relación de obras realizadas para el Excmo Ayuntamiento de Málaga con descripción de las mismas, importe, plazo de ejecución y fecha de finalización de las mismas, pero en ningún caso se adjunta certificado de buena ejecución de las mismas.

5. – PROGRAMA DE TRABAJO.

Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., presenta un programa de trabajo con una duración de 13 semanas.

CONCLUSIONES

Se hace una exposición indicando en qué consisten los trabajos de ejecución, su ubicación, características de la zona, planos y fotos de la misma.

Se indica que se estiman unos gastos generales del 11,98% y un beneficio industrial del 3,35%, pero en el cuadro de descompuestos estos gastos se elevan al 13%, y al 6% respectivamente.

En cuanto a la justificación económica, resulta que se han detectado varios errores en algunas unidades, en unos casos en el número de unidades y en otros casos en el sumatorio de los capítulos.

Se ha presentado un listado de maquinaria a disposición de la obra pero de la que parte de ella será valorada, en su caso, de conformidad con el apartado 7.- Procedimientos y criterios de valoración del pliego de condiciones, y otra maquinaria/vehículos de la que solamente se aporta fotografía, pero ninguna documentación de la propiedad, ni factura de adquisición.

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	20/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





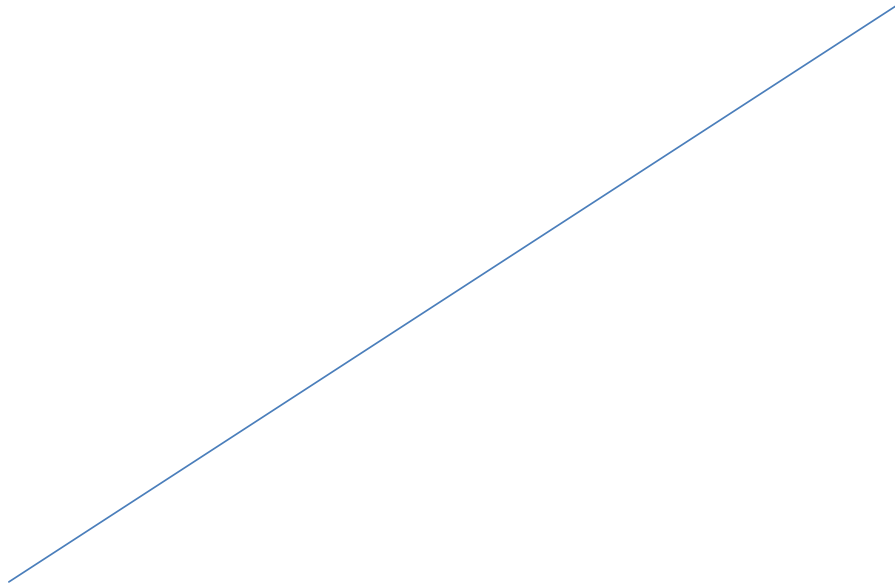
Se han presentado cartas de oferta de precios de las partidas más significativas, pero en dos de esas cartas no se concretan unidades ni precios, se trata de una carta de compromiso para el suministro de materiales en caso de resultar adjudicatario. En el caso de las ofertas de Sytema Medio Ambiente, S.A. y Carlos 84 instalaciones, S.l., si se contratan unidades y el precio ofertado, consiguiendo un ahorro total estimado en 6.760.03€.

Se adjunta certificado AENOR de Sistema de Gestión Ambiental pero el mismo expiró con fecha 8 de agosto de 2020.


Se adjunta organigrama del personal técnico, relación de obras realizadas para el Ayuntamiento y un programa de trabajo.

Por todo lo expuesto se entiende que solamente se ha justificado cuantitativamente un ahorro de 6.760,03 €, para una oferta que minora el importe en 48.335,36 el precio de licitación.

Por todo lo expuesto se entiende que la empresa **Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L.** no ha justificado debidamente su oferta, por lo que la misma queda desestimada para el análisis y valoración de las ofertas.



Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	21/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Finalizado el análisis de las ofertas presentadas, identificada la oferta desproporcionada, analizada la justificación de la oferta desproporcionada presentada por la empresa, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

P1. Criterios económicos. Criterio objetivo Hasta 60 puntos

Se le asignan 60 puntos a la oferta económica cuyo precio es el más económico, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, siendo el detalle el siguiente:

EXPED. 93/19		Oferta Económica			
		Oferta sin IVA	IVA	TOTAL	Puntos
1	Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	116.985,45	24.566,94	141.552,39	60,00
2	Cansol Infraestructuras, S.L.	128.236,41	26.929,65	155.166,06	54,74
3	Construcciones Federico García, S.I.	130.211,75	27.344,47	157.556,22	53,91
4	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	121.620,07	25.540,21	147.160,28	57,71

P2. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES		Etiqueta Ambiental 0 Azul (4 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental Eco (3 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental C Verde (2 puntos por cada vehículo)	Etiqueta Ambiental B Amarilla (1 punto por cada vehículo)	PUNTUACIÓN
1	Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	2	1	2	0	15
2	Cansol Infraestructuras, S.L.	0	0	6	0	12
3	Construcciones Federico García, S.I.	0	0	3	1	7
4	Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	0	1	4	0	11

Cansol Infraestructuras, S.L., presenta 9 contratos de arrendamiento de vehículos, pero el pliego de condiciones establece en el apartado 7.- Procedimiento y criterios de valoración, un máximo de 6 vehículos, es por ello que se han computado 6 vehículos de los que tiene mayor puntuación.

Construcciones Federico García, S.L., además, presenta una carta de compromiso para adquirir un vehículo eléctrico, tipo turismo, para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria del contrato. De conformidad con el pliego de condiciones no puede valorarse esta carta de compromiso, dado que el pliego exige la aportación del permiso de circulación del vehículo a nombre de la empresa o contrato de arrendamiento.

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	22/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





P3. Criterios juicios de valor. Hasta 35 puntos

Con fecha 26 de diciembre de 2019, el técnico de Gerencia de Urbanismo, Antonio Javier Martín Sánchez de Vivar, emitió informe que se adjunta, con la siguiente valoración.

P3. CRITERIOS JUICIO DE VALOR	P.3.1 Valoración técnica de la proposición. Hasta 30 puntos		P.3.2 Programa de actuaciones medioambientales. Hasta 5 puntos	PUNTUACIÓN
	P.3.1.1 Metodología y registro de los trabajos. Hasta 15 puntos	P.3.1.2 Planificación y ejecución de los trabajos. Hasta 15 puntos		
1 Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	9	7	2	18,00
2 Cansol Infraestructuras, S.L.	10,5	8	3,5	22,00
3 Construcciones Federico García, S.I.	12	10	4,8	26,80
5 Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	13,5	10	4,7	28,20

Finalizado el proceso de valoración de ofertas, el resumen es el siguiente:

OFERTAS	P1.- Oferta económica	P2.- Criterios Medioambientales	P3.- Juicio de valor	TOTAL
5 Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.	57,71	11,00	28,20	96,91
1 Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	60,00	15,00	18,00	93,00
2 Cansol Infraestructuras, S.L.	54,74	12,00	22,00	88,74
3 Construcciones Federico García, S.I.	53,91	7,00	26,80	87,71

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expediente **93/19 Obras de acceso peatonal y glorieta en barriada la Mosca**, por un plazo de ejecución de 3 meses a **Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.** con **CIF B92827476**, por un importe de 121.620,07 € más la cantidad de 25.540,21 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de **147.160,28€**, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración de ofertas.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo más oportuno.”

Se hace constar lo siguiente:

1.- En la página 13 del informe anteriormente transcrito, apartado P3. Criterios Juicios de Valor. Hasta 35 puntos, se dice, erróneamente, con fecha 26 de diciembre de 2019, el técnico de Gerencia de Urbanismo, Antonio Javier Martín Sánchez de Vivar, emitió informe que se adjunta, con la siguiente valoración, cuando la fecha correcta es 17 de febrero 2020 y no se adjunta el informe.

2.- Los informes emitidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	23/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Infraestructuras para la valoración del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, se han transcritos literalmente en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación del día 4 de diciembre de 2020.

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., con CIF: B92405497, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 93/19 - OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 96,91 puntos.

2ª Proposición: Acsa, Obras e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 93,00 puntos.

3ª Proposición: Cansol Infraestructuras, S.A.U., obtiene como valoración total 88,74 puntos.

4ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L. obtiene como valoración total 87,71 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA, EXPTE. Nº 93/19**, con la entidad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., CIF B92827476, en la cantidad de 147.160,28 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de valoración ofertados, y un plazo de ejecución de las obras objeto del contrato de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Negociado Económico Administrativo de la Junta de Distrito Este, de fecha 4 de febrero de 2021, anteriormente transcrito, y la propuesta efectuada en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2020.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 74/20 - SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	24/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato, el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el Conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 4 de enero de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 7 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” Expte: 74/20

PRIMERO: Con fecha 04/11/2020 se recibió en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a través de correo electrónico, comunicación relativa a la disponibilidad en la carpeta compartida de las justificaciones presentadas por los licitadores que se encontraban en presunta baja temeraria en relación al contrato del “SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”, así como solicitud de informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios recogidos en el pliego de Prescripciones Técnicas. Expte: 74/20.

SEGUNDO: Que tras la tramitación del informe nº DOC 536765 de 07/10/2020, se ha recibido en el Área de Turismo la documentación aportada por las empresas **Brocoli, SL, Esatur XXI SL y Unium Servicios Auxiliares, SL** para justificar su oferta anormalmente baja en el Expte. 74/20.

El licitador **City Expert, SL** que se encontraba en presunta baja temeraria no ha presentado documentación alguna para justificar su oferta, tal y como nos indican desde el Servicio de Contratación y Compras, quedando el tercero excluido de la valoración de ofertas.

El informe de referencia del día 07/10/2020 nº DOC 536765 es el siguiente:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” Expte: 74/20

PRIMERO: Con fecha 31/08/2020 se recibió en el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, a través de correo electrónico comunicación relativa a la disponibilidad en la carpeta compartida de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del “SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”, así como solicitud de informe de valoración de las ofertas conforme a los criterios recogidos en el pliego de Prescripciones Técnicas. Expte:74/20.

SEGUNDO: Que en la documentación se encontraban las ofertas económicas de los siguientes

licitadores:

Activa2 Hostesses & Events, SL
BCM Gestión de Servicios, SLBrocoli, SL
City Expert, SL Dimoba Servicios, SLEsatur XXI, SL
Eulen SA

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	25/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





Unige3, SL	198.347,48€	93,72%	6,28%
BCM Gestión de Servicios, SL	192.645,71€	91,03%	8,97%
Eulen SA	188.195,49€	88,93%	11,07%
Activia2 Hostesses-Events, SL	185.710,57€	87,75%	12,25%
Salzillo Servicios Integrales, SLU	184.159,06€	87,02%	12,98%
HI Incoming Services Global, SL	179.935,72€	85,02%	14,98%
Brocoli, SL	170.978,12€	80,79%	19,21%
Esatur XXI, SL	170.370,56€	80,50%	19,50%
City Expert, SL	161.577,16€	76,35%	23,65%
Unium Servicios Auxiliares, SL	156.379,73€	73,89%	26,11%

* Ofertas Económicas sin incluir IVA

SUMA DE LOS PORCENTAJES DE BAJADA	158,52%	
Nº DE LICITADORES		11
MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PORCENTAJES DE BAJADA		14,41%
10% DE LA MEDIA ARITMÉTICA		1,44%
MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PORCENTAJES DE BAJADA + 10% DE LA MEDIA ARITMÉTICA		15,85%

Las ofertas con porcentajes de bajada superiores a **15,85%** han incurrido en presunción de ser anormalmente baja.

La oferta presentada por el licitador **Brocoli, SL** por valor de **170.978,12€** (IVA excluido) y un porcentaje de reducción de **19,21%**, la oferta presentada por el licitador **Esatur XXI SL** por valor de **170.370,56€** (IVA excluido) y un porcentaje de reducción de **19,50%**, la oferta presentada por el licitador **City Expert, SL** por valor de **161.577,16€** (IVA excluido) y un porcentaje de reducción de **23,65%**, y la oferta presentada por el licitador **Unium Servicios Auxiliares, SL**, por valor de **156.379,73€** (IVA excluido) y un porcentaje de reducción de **26,11%** deben considerarse anormalmente bajas.

CUARTO: por los motivos expuestos, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a los licitadores en presunta baja temeraria, para que en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna

Es todo cuanto se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **"SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA" Expte: 74/20"**

TERCERO:

Pág. 27 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39	
Observaciones		Página	27/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			



Que en referencia a la justificaciones presentada por los terceros, **Brocoli, SL, Esatur XXI SL y Unium Servicios Auxiliares, SL** el Responsable Municipal del Contrato, una vez estudiada estas, podemos informar que:

Que la justificación de las bajas temerarias de las tres empresas se fundamenta en presentar una estructura de costes que cubra los costes derivados de la mano de obra directa (aplicando convenios colectivos diferentes), otros costes generales y el beneficio industrial para finalmente alcanzar la cantidad ofertada por cada una de las empresas.

Calculo de costes de mano de obra directa para el Pliego de Prescripciones Técnicas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÁLCULO PRECIO HORA NO FESTIVA. LA HORA FESTIVA ES UN 40% DE INCREMENTO	
Salario bruto mes informador (14 pagas)	941,82 €
Jornada laboral anual	1.742,00
Revisión ponderada (teniendo en cuenta incremento IPC desde 2015 hasta fin de contrato y posible prórroga: 11,90%)	112,12 €
Salario bruto tras revisión ponderada	1.053,94 €
Seguridad Social (33,15%)	349,38 €
Vacaciones y absentismo (4% + 10,24%)	150,08 €
Total	1.553,40 €
Precio hora normal	12,48 €

BROCOLI. SL

La justificación que presenta el licitador, se fundamenta en el coste de la mano de obra aplicando el convenio colectivo que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas, el de Animación Socio Cultural y Ocio Educativo, estableciendo un precio por hora no festiva de 10,76€ y por hora festiva de 15,10€, lo que supone un total de 150.910,03€ para prestar el servicio de información durante 1 año en lo referente a mano de obra directa (11.489 horas no festivas y 1.804 horas festivas)

El licitador conforme a su argumentación planteada, cubre los costes de mano de obra directa con revisiones salariales ponderadas conforme a la evolución del SMI para el periodo de duración del contrato (2021) y alcanza un beneficio industrial del 7%.

Ahora bien, este funcionario entiende que en la estructura de costes planteada por la empresa se han presupuestado unos costes por absentismo del 2,65%

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	28/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





(4.527,30€) que en España, consultadas distintas fuentes, suele estar sobre el 10% para este tipo de servicios

Se presentan unos gastos de gestión del 0,95% (1.620,00€) frente al 13% (23.118,97€) que recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas. Como Este Responsable del Contrato entiende que los gastos de gestión son bastante escasos.

Además de no presupuestar o no presentar claramente los costes por vacaciones que suelen oscilar el 3% y el 5%.

Como responsable del Contrato, este funcionario entiende que la estructura de costes presentada para hacer viable la prestación, presenta unos costes a la baja que no parecen razonablemente factibles de producirse y que incluso, reduciendo el beneficio industrial no llegaría a cubrir los costes que estimamos se han presupuestado a la baja.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Responsable Municipal del Contrato, considera que la justificación de la baja temeraria de la empresa Brócoli S.L no está suficientemente argumentada y justificada, por lo que en consecuencia, se propone se excluya al tercero de la licitación.

Esatur XXI SL

El licitador declara que aplica el convenio colectivo que se ha tomado como referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el de Animación Socio Cultural y Ocio Educativo y ha previsto una revisión salarial desde 2018 a 2020 sin especificar que variable ha tomado para calcular la revisión salarial y que se concreta en 6%, lo que parece adecuado considerando los IPC de 2019,2020 y el previsible de 2021.

Igualmente el licitador ha contemplado unos costes en seguridad social a cargo de la empresa del 33,29%, unas décimas superior a lo que se contempló en el Pliego de Prescripciones Técnicas que fue de 30,15%

El tercero a contemplado un coste por vacaciones de un 8,33%, porcentaje superior al reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4%) aunque no ha contemplado coste alguno por absentismo.

Esatur XXI SL declara "ir a coste en las horas festivas", es decir, un incremento de la hora ordinaria del 40% como fija el convenio colectivo de referencia.

La empresa argumenta razonablemente y con nitidez los costes de mano de obra que suponen más del 83% del coste del servicio y aunque no se haya contemplado el absentismo, hay que considerar que tanto seguridad social como coste de vacaciones están presupuestados por encima de lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además finalmente después de calcular todos los

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones			Página	29/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





costes se concluye con una anotación de “MB+Gastos Generales”, (se ingiere que MB es el margen empresarial) por valor de 28.176,85€ que supone aproximadamente un 16,54%, cantidad a juicio de este Responsable del Contrato suficiente para el coste por absentismo no presupuestado además de una cantidad significativa para gastos generales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Responsable del Contrato considera que Esatur XXI S.L ha planteado una justificación de la presunta baja temeraria que presenta razonablemente la viabilidad del servicio a la cantidad ofertada, por lo que se propone se mantenga el tercero en la licitación.

UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, SL

El licitador no comunica el convenio colectivo de referencia y declara sin otra información, un salario base bruto de 1.021,00€ además de no especificar si ha practicado alguna revisión salarial.

Con respecto al absentismo, el licitador ha presupuestado un 0,64% (1.001,81€) cantidad que está muy alejada de la cantidad reflejada en el Pliego de Prescripciones Técnicas y estimándose en España unos costes por absentismo sobre el 10%, según diferentes fuentes consultadas.

Si bien el licitador ha estimado unos costes de seguridad social a cargo de la empresa (31,10%) que se aproximan a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y declara un Beneficio Industrial inferior al 6%, lo que podría redundar en un menor coste total del servicio y que pudiera hacer viable la prestación, sin embargo presenta unos gastos generales y seguros por valor de 938,28€ al año, en una oferta de 156.379,73€ (excluido IVA), solo un 0,60%, lo que a juicio de este Responsable del Contrato, dificulta la viabilidad de la prestación y que con un beneficio industrial del 3,80% es difícil compensar los gastos de gestión que están muy alejados de los 23.118,97€ recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los costes por absentismo.. Además el licitador no presenta justificación del porqué su empresa, para este servicio presenta este porcentaje tan sensiblemente bajo.

Este funcionario, como Responsable del Contrato, entiende que la falta de información sobre la legislación laboral que aplicara para la ejecución del servicio, el desconocimiento de la aplicación o no aplicación de la revisión salarial y los bajos constes esgrimidos para los conceptos de absentismo y gastos generales hacen inviable la prestación del servicio con la oferta presentada por el licitador, por lo que se propone se excluya al tercero de la licitación.

El Responsable Municipal del Contrato considera que las justificaciones presentadas por Brócoli, SL y UNIUM Servicios Auxiliares, S.L no son razonablemente viables y por tanto se proponen ser excluidas en la valoración de ofertas.

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	30/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Por otra parte, el Responsable Municipal del Contrato considera que la justificación presentada por el tercero Exatur, S.L es razonablemente viable para garantizar la ejecución del servicio y por tanto se propone su inclusión en la valoración de ofertas.

CUARTO: Que la cláusula N° 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge los criterios de valoración de las ofertas admitidas distribuyendo los 100 puntos totales en 80 puntos para la oferta económica y 20 puntos a través de criterios sociales

“19.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

1.- Criterios cuya valoración se realiza de forma automática: Oferta económica 80 puntos. 2.- Criterios cuya valoración se realiza de forma automática: Criterios Sociales 20 puntos. 1.- Oferta Económica 80 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para el Área de Turismo.

La oferta del licitador se conforma por el precio ofertado (IVA no incluido) por hora de servicio de información prestada (precio unitario).

Se otorgará 80 puntos al licitador con menor precio unitario ofertado.

La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional mediante una regla de tres

Para la asignación de puntos, las ofertas económicas serán valoradas redondeando dichas ofertas a dosdecimales por exceso.

El licitador con menor precio unitario ofertado, se compromete, en el supuesto de ser adjudicatario, a prestar el Servicio de Información Turística durante un año con un total de 11.489 horas no festivas y 1.804 horas festivas de servicio de información en las condiciones descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Criterio Social 20 puntos

La elección de este criterio se justifica al apoyar la política social mediante la estabilidad en el empleo.

Los licitadores deberán aportar junto a su oferta, un compromiso del empresario, caso de ser adjudicatario, que recoja que para la ejecución del contrato va a contar con personal indefinido en un mínimo del 20% del personal designando por el adjudicatario para prestar el servicio.

QUINTO: Que conforme al criterio “Oferta económica 80 puntos” y considerando que existen dos precios unitarios (precio por hora festiva y precio por hora no festiva) y al objeto de mantener la proporcionalidad, se van a aplicar los 80 puntos por oferta económica en cada uno de los precios unitarios ofertados y posteriormente la puntuación asignada a cada licitador se divide entre dos para

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	31/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		



obtener los puntos asignados definitivos por el criterio económico de valoración:


LICITADOR	PRECIO HORA FESTIVA	PUNTOS HORA FESTIVA	PRECIO HORA NO FESTIVA	PUNTOS HORA NO FESTIVA	TOTAL	PUNTOS DEFINITIVOS
Esatur XXI, S.L	14,96 €	80,00 pts	12,48 €	80,00 pts	160,00 pts	80,00 pts
Dimoba Servicios, SL	15,36 €	77,92 pts	15,36 €	65,00 pts	142,92 pts	71,46 pts
Eulen SA	16,88 €	70,90 pts	13,73 €	72,72 pts	143,62 pts	71,81 pts
HI Incoming Services Global, SL	17,46 €	68,55 pts	12,92 €	77,28 pts	145,83 pts	72,92 pts
Activia2 Hostesses Events, SL	18,05 €	66,30 pts	13,33 €	74,90 pts	141,20 pts	70,60 pts
Salzillo Servicios Integrales, SLU	18,40 €	65,04 pts	13,14 €	75,98 pts	141,02 pts	70,51 pts
BCM Gestión de Servicios, SL	18,71 €	63,97 pts	13,83 €	72,19 pts	136,16 pts	68,08 pts
Unige3, SL	18,75 €	63,83 pts	14,32 €	69,72 pts	133,55 pts	66,78 pts

SEXTO: Que teniendo en consideración el criterio social, 20 puntos, la distribución de puntos queda como se refleja a continuación:

LICITADORES	PERSONAL INDEFINIDO SI	PERSONAL INDEFINIDO NO	PUNTOS
Esatur XXI S.L	X		20,00 puntos
HI Incoming Services Global, SL	X		20,00 puntos
Salzillo Servicios Integrales, SLU	X		20,00 puntos
Activia2 Hostesses Events, SL	X		20,00 puntos
Eulen SA	X		20,00 puntos
BCM Gestión de Servicios, SL	X		20,00 puntos
Unige3, SL	X		20,00 puntos
Dimoba Servicios, SL	X		20,00 puntos

SÉPTIMO: El total de puntos obtenidos por los licitadores relacionados por orden decreciente, queda como sigue:

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	32/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Licitador	Criterio: Oferta Económica	Criterio: Social	TOTAL
Esatur XXI S.L	80,00 puntos	20,00 Puntos	100,00 Puntos
HI Incoming Services Global,SL	72,92 Puntos	20,00 Puntos	92,92 Puntos
Eulen SA	71,81 Puntos	20,00 Puntos	91,81 Puntos
Dimoba Servicios, SL	71,46 Puntos	20,00 Puntos	91,46 Puntos
Activia2 Hostesses Events,SL	70,60 Puntos	20,00 Puntos	90,60 Puntos
Salzillo Servicios Integrales,SLU	70,51 Puntos	20,00 Puntos	90,51 Puntos
BCM Gestión de Servicios, SL	68,08 Puntos	20,00 Puntos	88,08 Puntos
Unige3, SL	66,78 Puntos	20,00 Puntos	86,78 Puntos

OCTAVO: Que tras aplicar los criterios de valoración según la cláusula Nº19 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **Esatur XXI S.L.**, (CIF: **B53874145**) ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta de **170.370,56€** más la cantidad de **35.777,82€** en concepto de 21% de IVA, lo que hace un **total de 206.148,38€** y un **plazo de ejecución de 1 año**, lo que se informa desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad para dar continuidad a la tramitación del expediente **“SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” Expte: 74/20**

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa Esatur XXI, S.L., con CIF B53874145, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas City Expert, S.L., con CIF B91375238, Brocoli, S.L., con CIF: B29778651, y Unium Servicios Auxiliares, S.L., con CIF: B72245798, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 74/20 - SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	33/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			



De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Esatur XXI, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: HI Incoming Services Global, S.L., obtiene como valoración total 92,92 puntos.

3ª Proposición: Eulen, S.A., obtiene como valoración total 91,81 puntos.

4ª Proposición: Dimoba Servicios, S.L., obtiene como valoración total 91,46 puntos.

5ª Proposición: Activa2 Hostesses & Events, S.L., obtiene como valoración total 90,60 puntos.

6ª Proposición: Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., obtiene como valoración total 90,51 puntos.

7ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 88,08 puntos.

8ª Proposición: Uniges 3, S.L., obtiene como valoración total 86,78 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 74/20**, con la entidad ESATUR, XXI, S.L., CIF B53874145, en la cantidad de 206.148,38 €, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable Municipal del Contrato, el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el Conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 4 de enero de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/20 - ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO-ESTE. Y LOTE 2: NORTE-OESTE.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe, emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico-Administrativa de Mercados, con el conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, de fecha 7 de enero de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 8 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERENTE AL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: CENTRO-ESTE Y LOTE Nº 2: NORTE-OESTE. EXP 49/20

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	34/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





En relación con el expediente de contratación nº 49/20 “ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: CENTRO-ESTE Y LOTE Nº 2: NORTE-OESTE.”, se informa:

1) ANTECEDENTES

Que celebrada la Mesa de Contratación, con fecha 24 de Julio de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico nº 2 “Proposición Económica y Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, las ofertas recibidas para contratar el “ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES” Lote 1.- Centro-Este y Lote 2.- Norte-Oeste, son las siguientes:

RELACION DE EMPRESAS OFERTANTES	
C.LASOR S.L.	OFERTA EXCLUIDA
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	Lote 1 y Lote 2
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	Lote 1 y Lote 2
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	Lote 1 y Lote 2
COPE SOL S.L.	Lote 1 y Lote 2
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	Lote 1 y Lote 2
EMIN S.L.	Lote 1 y Lote 2
I.R.C., SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	Lote 1 y Lote 2
INMAANCAPA S.L.	Lote 1 y Lote 2
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Lote 1 y Lote 2
SACROG 85, S.L.	Lote 1 y Lote 2
STUDIO S, S.L.	Lote 1 y Lote 2
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	Lote 1 y Lote 2

Se procede a examinar dichas ofertas según el criterio económico establecido en la clausula 9 del Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS.

La presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto, tomando como único criterio la mejor relación calidad-precio, para cada uno de los lotes, tal y como está previsto Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al cuadro de precios, que figura como anexo de este pliego, único e igual para todos los lotes a los que se licite, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma claramente y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Los licitadores podrán ofertar a uno o a dos lotes, pero sólo podrá ser seleccionada una empresa en cada lote, y una misma empresa no podrá ser seleccionada para más de 1 lote, aunque hubieren alcanzado la máxima puntuación en un número mayor de lotes o en todos ellos. Dicha limitación en la adjudicación separada de los lotes, se establece con el objetivo de responder con mayor celeridad y eficacia en los

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	35/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





distintos contratos basados cuando concurren en el tiempo y así no demorar la ejecución de los mismos. Excepcionalmente, se podrá seleccionar a una misma empresa para un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en alguno de ellos, no haya sido posible, una vez realizada la distribución por precio y orden de preferencia, seleccionar a 1 licitador. En este caso, se seleccionarán las empresas que, aunque ya estén seleccionadas en otro lote, sea la siguiente en el orden de selección del lote en cuestión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, se considerará un único criterio que será el precio.

La elección de un único criterio, basado en el precio, se debe a que este se considera el elemento preponderante para su selección, debido al ahorro que se conseguirá en el presupuesto del Área, y al tratarse de obras cuyas condiciones y requisitos para su ejecución están perfectamente definidos en el cuadro de precios, y no estar previstas modificaciones; por lo que no es necesario establecer otros criterios para su adjudicación.

La selección de la empresa para el Acuerdo Marco se realizará a la oferta que presente el mejor precio para la ejecución del Acuerdo Marco, asignándose 100 puntos a dicha empresa. El resto de ofertas se valorarán mediante una regla de tres inversa.

La mejora en el precio ofertada, será proporcional y aplicada de manera lineal, sobre la totalidad del cuadro de precios del proyecto, rechazándose las que no hayan ofertado cumpliendo este requisito.

Las ofertas que superen el precio de licitación de cada lote serán rechazadas de manera automática.

Ofertas anormalmente bajas

Para la consideración de las ofertas presuntamente bajas, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anomalía serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta."

2) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	36/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





Con fecha 6 de noviembre de 2020, se emite informe del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública sobre la identificación de baja temeraria de la empresa SAGROG 85 S.L., que se transcribe parcialmente a continuación:

(...) "Antes de proceder a la valoración de las ofertas, se detecta que la empresa I.R.C., SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L. no ha presentado un porcentaje de baja único e igual para los lotes a los que ha licitado. Estableciendo en su oferta un porcentaje de 13,9% de baja para el Lote 1 y 9,85% para el lote 2. Al no cumplirse los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, esta empresa queda excluida de la licitación.

LOTE 1: CENTRO-ESTE

Se relacionan las ofertas presentadas para el LOTE 1.- CENTRO-ESTE, en la siguiente tabla:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 1: CENTRO ESTE				
	BASE LICITACION SIN IVA	91.489,78 €		
EMPRESA	% BAJA OFERTADA	IMPORTE DE LA OFERTA	IVA	TOTAL PRECIO
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	17,75	75.250,34	15.802,57	91.052,91
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	32,28	61.956,88	13.010,94	74.967,82
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	10,00	82.340,80	17.291,57	99.632,37
COPE SOL S.L.	9,40	82.889,74	17.406,85	100.296,59
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,55	63.539,65	13.343,33	76.882,98
EMIN S.L.	25,56	68.104,99	14.302,05	82.407,04
INMAANCAPA S.L.	4,20	87.647,21	18.405,91	106.053,12
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	27,00	66.787,54	14.025,38	80.812,92
SACROG 85, S.L.	37,85	56.860,90	11.940,79	68.801,69
STUDIO S, S.L.	9,65	82.661,02	17.358,81	100.019,83
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	11,55	80.922,71	16.993,77	97.916,48

Se valoran las ofertas según el criterio económico establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, por la duración total del contrato (2 años), obteniéndose el siguiente resultado, que se expone en la tabla siguiente:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 1: CENTRO ESTE	
	BASE LICITACION SIN IVA
	91.489,78 €
EMPRESA	OFERTAS 1ª media
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	75.250,34
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	61.956,88
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	82.340,80
COPE SOL S.L.	82.889,74
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	63.539,65

Pág. 37 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado		18/05/2021 12:00:56	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado		18/05/2021 09:14:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		18/05/2021 08:51:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		18/05/2021 08:08:26	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		17/05/2021 15:00:05	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		17/05/2021 14:44:39	
Observaciones		Página	37/48		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==				





EMIN S.L.	68.104,99
INMAANCAPA S.L.	87.647,21
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	66.787,54
SACROG 85, S.L.	56.860,90
STUDIO S, S.L.	82.661,02
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	80.922,71
SUMA OFERTAS	808.961,78
NUMERO DE OFERTAS	11
media aritmética	73.541,98
CALCULO DEL 10%	7.354,20
	-10%
	66.187,78
limite exceden 10%	80.896,18

La media aritmética de las ofertas daría como resultado la cantidad de 73.541,98 euros. La cantidad que se valora como la resultante de aplicar 10 unidades porcentuales es 7.354,20.

Siguiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, las ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, es decir que excedan de la cantidad de 80.896,18, serán excluidas del cálculo de la nueva media aritmética.

Las empresas excluidas en el cálculo de la nueva media son: Construcciones T. Arjona, S.L., Copesol, S.L., Inmaancapa S.L., Studios S, S.L. y Gamez Pinazo, S.L.U.

Considerando lo anteriormente descrito, se vuelve a calcular la media aritmética de las ofertas y sobre esta las bajas de las mismas, obteniéndose el resultado el siguiente:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 1: CENTRO ESTE	
	BASE LICITACION SIN IVA 91.489,78 €
EMPRESA	2ª MEDIA
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	75.250,34
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	61.956,88
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	
COPE SOL S.L.	
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	63.539,65
EMIN S.L.	68.104,99
INMAANCAPA S.L.	
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	66.787,54
SACROG 85, S.L.	56.860,90

Pág. 38 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	38/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





STUDIO S, S.L.	
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	
SUMA OFERTAS	392.500,30
NUMERO DE OFERTAS	6
media aritmética	65.416,72
CALCULO DEL 10%	6.541,67
	-10% 58.875,05

Una vez realizado el nuevo cálculo de las que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, se considera que la empresa SACROG 85, S.L., presentan una oferta que excede en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas, establecida en la cantidad de 58.875,05, por lo que se considera incursas en presunción de anomalía.

LOTE 2: NORTE-OESTE

Se relacionan las ofertas presentadas para el LOTE 2.- NORTE-OESTE, en la siguiente tabla:

**ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20
LOTE 2: NORTE-OESTE**

BASE LICITACION SIN IVA	106.857,30 €
------------------------------------	---------------------

EMPRESA	% BAJA OFERTADA	IMPORTE DE LA OFERTA	IVA	TOTAL PRECIO
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	17,75	87.890,13	18.456,93	106.347,06
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	32,28	72.363,76	15.196,39	87.560,15
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	10,00	96.171,57	20.196,03	116.367,60
COPE SOL S.L.	9,40	96.812,71	20.330,67	117.143,38
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	30,55	74.212,39	15.584,60	89.796,99
EMIN S.L.	25,56	79.544,57	16.704,36	96.248,93
INMAANCAPA S.L.	4,20	102.369,29	21.497,55	123.866,84
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	27,00	78.005,83	16.381,22	94.387,05
SACROG 85, S.L.	37,85	66.411,81	13.946,48	80.358,29
STUDIO S, S.L.	9,65	96.545,57	20.274,57	116.820,14
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	11,55	94.515,28	19.848,21	114.363,49

Se valoran las ofertas según el criterio económico establecido en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Técnicas, por la duración total del contrato (2 años), obteniéndose el siguiente resultado, que se expone en la tabla siguiente:

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	39/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 2: NORTE-OESTE	
	BASE LICITACION SIN IVA 106.857,30 €
EMPRESA	OFERTAS 1ª media
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	87.890,13
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	72.363,76
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	96.171,57
COPE SOL S.L.	96.812,71
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	74.212,39
EMIN S.L.	79.544,57
INMAANCAPA S.L.	102.369,29
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	78.005,83
SACROG 85, S.L.	66.411,81
STUDIO S, S.L.	96.545,57
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	94.515,28
SUMA OFERTAS	944.842,91
NUMERO DE OFERTAS	11
media aritmética	85.894,81
CALCULO DEL 10%	8.589,48
	-10% 77.305,33
limite exceden 10%	94.484,29

La media aritmética de las ofertas daría como resultado la cantidad de 85.894,81 euros. La cantidad que se valora como la resultante de aplicar 10 unidades porcentuales es 8.589,48.

Siguiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, las ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, es decir que excedan de la cantidad de 94.484,29, serán excluidas del cálculo de la nueva media aritmética.

Las empresas excluidas en el cálculo de la nueva media son: Construcciones T. Arjona, S.L., Copesol, S.L., Inmaancapa S.L., Studios S, S.L. y Gamez Pinazo, S.L.U.

Considerando lo anteriormente descrito, se vuelve a calcular la media aritmética de las ofertas y sobre esta las bajas de las mismas, obteniéndose el resultado siguiente:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 2: NORTE-OESTE	
	BASE LICITACION SIN IVA 106.857,30 €
EMPRESA	2ª MEDIA
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	87.890,13
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	72.363,76
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	
COPE SOL S.L.	
DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	74.212,39

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	40/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		





EMIN S.L.	79.544,57
INMAANCAPA S.L.	
NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	78.005,83
SACROG 85, S.L.	66.411,81
STUDIO S, S.L.	
GAMEZ PINAZO, S.L.U.	
SUMA OFERTAS	458.428,49
NUMERO DE OFERTAS	6
media aritmética	76.404,75
CALCULO DEL 10%	7.640,48
	-10% 68.764,27

Una vez realizado el nuevo cálculo de las que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, se considera que la empresa SACROG 85, S.L., presentan una oferta que excede en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas, establecida en la cantidad de 68.764,27, por lo que se considera incursas en presunción de anormalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se deberá dar audiencia a dicha empresa para que justifique la valoración de su oferta en cada uno de los dos lotes del contrato, precisando las condiciones de la misma, tal y como establece el art. 149 del LCSP.

La empresa anteriormente mencionada deberá presentar en un plazo de 5 días hábiles, toda aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos de la justificación de la valoración de su oferta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado."

1) JUSTIFICACION OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Recibida la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas de **SAGROG 85, S.L.**, se comprueba lo siguiente:

Lote 1.- Centro-Este

La empresa declara en documento fechado el 25 de noviembre de 2020, que "no va a justificar la oferta en presunción de temeridad correspondiente al Lote 1", por lo que no se justifica la baja, renunciando la empresa Sacrog 85, S.L. a la oferta del Lote 1.- Centro-Este, quedando la misma excluida de la licitación.

Lote 2.- Norte-Oeste

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39	
Observaciones		Página	41/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			



Respecto al lote 2 el licitador se ratifica en la oferta y justifica los siguientes argumentos:

1). El beneficio económico considerado por SACROG 85 S.L. para este contrato en concreto, es tan sólo del 2% sobre la oferta (siendo el beneficio estimado en el pliego de condiciones de un 6%). Pero indica que el beneficio real por ejecutar la obra es mayor, ya que por un lado, le permite mantener la plantilla existente e incluso ampliarla, disfrutando de las ayudas fiscales y de cotización por mantenimiento de plantilla y nuevas contrataciones, con el consiguiente ahorro en Seguridad Social. Contratos indefinidos.- detallados en el apartado 5º del documento denominado JUSTIFICACIÓN LOTE 2.

Además la ejecución del presente contrato aumenta la solvencia técnica y económica de cara por un lado a futuras licitaciones y por otro a obtener nuevas clasificaciones en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

La situación económica de la empresa le permite asumir este menor beneficio económico, dado que el beneficio acumulado de la empresa hasta 2019 asciende a 992.314,01 € (después de impuestos), tal y como se puede observar en el balance de situación aportado como ANEXO nº 19, por diferencia entre el patrimonio neto y el capital social inicial.

Además, aclara que desde su inicio la política de repartos de dividendos ha ido enfocada a maximizar el valor de la empresa, conservando el beneficio para poder seguir creciendo, no habiéndose repartido hasta la fecha cantidad alguna por este concepto.

2). La estructura de carácter "Provincial" de la empresa permite mantener unos gastos generales bastante reducidos en torno al 9% sobre la oferta (siendo los gastos generales estimados en el pliego de condiciones de un 13%), mucho menores que cualquier empresa mayor, que ha de soportar una mayor carga de estructura. El volumen de facturación de la empresa también hace que sus gastos generales sean inferiores que cualquier empresa que haya reducido su volumen de negocio, en la que los gastos generales tiendan a dispararse. Se adjunta datos del importe neto de la cifra de negocios: 2014/ 2015/ 2016/ 2017/ 2018/2019.

Además de los costes indicados, aclara que se incluyen los gastos generales, como son: 1 Seguros y avales. 2 Gastos salariales de la empresa. 3 Servicio de vigilancia de la salud. 4 Gastos financieros. Los gastos financieros totales de la empresa son mínimos, debido a que la empresa no ha necesitado financiación externa. Añadiendo que dispone de una póliza de crédito para atender a las posibles contingencias, aunque hasta la fecha, dice que la empresa no ha necesitado hacer uso de la misma.

3). Los costes indirectos están establecidos en el cuadro de precios del Expediente en un 5%, siendo similar el importe considerado en la oferta. para dichos costes indirectos por la empresa. Indicando que dispone de la gran mayoría de la maquinaria necesaria para la realización de las tareas que pudieran ser requeridas por el cliente, así como los vehículos necesarios para el desplazamiento de dichos equipos, aportando documentación al respecto.

4). La justificación de los costes directos se apoya en las tarifas y acuerdos marco con empresas de reconocido prestigio a nivel local y provincial, además de en el hecho de que la empresa dispone de una amplia plantilla de personal polivalente y especializado en diversos oficios con un cuerpo técnico propio, contrastado y con amplia experiencia en

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	42/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





la gestión de cuadros de precios, relacionando contratos ejecutados de Servicio y Acuerdos Marco de Obras similares.

5). Relaciona los almacenes y oficinas equipadas en puntos cercanos a los lugares de ejecución de los trabajos. Ubicándose su sede central en el Parque Tecnológico de Andalucía y teniendo una delegación en Alhaurín de la Torre, además de almacén logístico en Benalmádena y otros municipios. Aclarando que esto repercute directamente en los costes de desplazamiento del personal técnico, equipos de trabajo y maquinaria y herramientas, estando en plena disposición de dar respuesta inminente a las actuaciones necesarias.

6). Finalmente, según refiere el licitador, la cantidad por la que la oferta se considera presuntamente anormal o desproporcionada es tan solo de 2,2 puntos porcentuales, lo que supone incurrir en presunción de temeridad por un valor de 2.352,46 € para el contrato completo (2 años) sin contar con la posible prórroga de 2 años, que equivale a un desvío de 1.176,23 € por cada anualidad, lo que da una idea de que la oferta en los términos considerados por la empresa es perfectamente ejecutable. Para refrendar esto el licitador lo fundamenta en la experiencia adquirida en los últimos años en la ejecución de expedientes de características muy similares o incluso idénticas al contrato objeto de esta Justificación, lo que detalla en el Apartado 2 del documento denominado JUSTIFICACION LOTE 2, y que han sido ejecutados con bajas similares o incluso superiores, aplicadas sobre cuadro de precios similares.

La empresa concluye que por la experiencia reciente, junto con el hecho de que los contratos que disponían de prórrogas se han llevado a cabo, constituyen un fundamento sólido de que la empresa posee los medios técnicos, humanos y logísticos, la capacidad profesional y la experiencia necesaria, además de estar respaldada por los mejores colaboradores y suministradores, teniendo, por tanto, la capacidad suficiente de ejecutar el contrato con una baja del 37,85%.

7). Como justificación adicional, el licitador aporta los siguientes documentos:

- Cartas de compromisos de proveedores con los precios de los distintos suministros que se deberán realizar.
- El licitador aporta documentación de la maquinaria para acreditar que la misma es de su propiedad y se encuentra amortizada
- Se enumeran distintos incentivos fiscales y ayudas del Estado.

Por lo que, en base a lo expuesto y documentos aportados por el licitador SACROG 85, S.L., se entiende como justificada la baja desproporcionada, para el LOTE 2.- NORTE-OESTE.

3) VALORACION DE OFERTAS

LOTE 1: CENTRO ESTE

Considerando lo anterior y la puntuación obtenida en el Lote 1 por las empresas licitadoras, se obtendría la siguiente puntuación total, ordenada por orden decreciente:

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	43/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 1: CENTRO-ESTE				
Clasificación OFERTAS	EMPRESA	BASE OFERTAS	PUNTOS obtenidos	ORDEN de preferencias
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	61.956,88	100,00	LOTE2/LOTE1
2	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	63.539,65	97,51	LOTE1/LOTE2
3	NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	66.787,54	92,77	LOTE2/LOTE1
4	EMIN S.L.	68.104,99	90,97	LOTE2/LOTE1
5	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	75.250,34	82,33	LOTE1/LOTE2
6	GAMEZ PINAZO, S.L.U.	80.922,71	76,56	LOTE1/LOTE2
7	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	82.340,80	75,24	LOTE1/LOTE2
8	STUDIO S, S.L.	82.661,02	74,95	LOTE2/LOTE1
9	COPE SOL S.L.	82.889,74	74,75	LOTE1/LOTE2
10	INMAANCAPA S.L.	87.647,21	70,69	LOTE1/LOTE2

Siendo, por tanto, la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.**, con 100 puntos, la que ha obtenido la mayor puntuación en el lote 1.

Considerando que **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA**, sólo ha obtenido esta máxima puntuación en el lote 1, no es precisa la aplicación del orden de preferencia por lotes.

LOTE 2 NORTE-OESTE

Considerando la puntuación obtenida en el Lote 2 por las empresas licitadoras, se obtendría la siguiente puntuación total, ordenada por orden decreciente:

ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA EXP 49/20 LOTE 2: NORTE-OESTE.				
clasificación OFERTAS	EMPRESA	BASE OFERTAS	PUNTOS obtenidos	ORDEN de preferencias
1	SACROG 85, S.L.	66.411,81	100,00	LOTE2/LOTE1
2	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	72.363,76	91,77	LOTE2/LOTE1
3	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	74.212,39	89,49	LOTE1/LOTE2
4	NAXFOR, INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	78.005,83	85,14	LOTE2/LOTE1
5	EMIN S.L.	79.544,57	83,49	LOTE2/LOTE1
6	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	87.890,13	75,56	LOTE1/LOTE2
7	GAMEZ PINAZO, S.L.U.	94.515,28	70,27	LOTE1/LOTE2
8	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	96.171,57	69,06	LOTE1/LOTE2
9	STUDIO S, S.L.	96.545,57	68,79	LOTE2/LOTE1
10	COPE SOL S.L.	96.812,71	68,60	LOTE1/LOTE2
11	INMAANCAPA S.L.	102.369,29	64,87	LOTE1/LOTE2

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	44/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





Siendo, por tanto, la oferta presentada por **SAGROG 85 S.L.**, con 100 puntos, la que ha obtenido la mayor puntuación en el lote 2.

Considerando que **SACROG 85 S.L.** sólo ha obtenido esta máxima puntuación en el lote 2, no es precisa la aplicación del orden de preferencia por lotes.

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa **I.R.C., SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.** que no ha presentado un porcentaje de baja único e igual para los lotes a los que ha licitado, siendo este un requisito exigido en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

SEGUNDO.- Seleccionar para la celebración del expediente de contratación **EXP 49/20 ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES. LOTE Nº 1: CENTRO-ESTE** a la empresa **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L. con C.I.F.: B29.056.553**, al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones Técnicas, **por un importe de 91.489,78€ más el 21% de I.V.A. de 19.212,85€, resultando un total de 110.702,63€.**

La tramitación de los contratos basados se realizarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

TERCERO.- Seleccionar para la celebración del expediente de contratación **EXP 49/20 ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICION Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES. LOTE Nº 2: NORTE-OESTE** a la empresa **SAGROG 85 S.L.**, con C.I.F.: B-93122430, al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones Técnicas, **por un importe de 106.857,30€ más el 21% I.V.A. de 22.440,03 €, resultando un total de 129.297,33€.**

La tramitación de los contratos basados se realizarán de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa **Sacrog 85, S. L.**, con CIF: B93100430, Lote 2, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar la oferta presentada por la empresa **Sacrog 85, S. L.**, con CIF: B93100430, Lote 1, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	45/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		



de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

Igualmente, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, también, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa I.R.C., Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., con CIF: B93312403, Lotes 1 y 2, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 49/20 - ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO-ESTE. Y LOTE 2: NORTE-OESTE.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: CENTRO-ESTE

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 97,51 puntos.

3ª Proposición: Naxfor, Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 92,77 puntos.

4ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 90,97 puntos.

5ª Proposición: Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L., obtiene como valoración total 82,33 puntos.

6ª Proposición: Gámez Pinazo, S.L.U., obtiene como valoración total 76,56 puntos.

7ª Proposición: Construcciones T. Arjona, S.L., obtiene como valoración total 75,24 puntos.

8ª Proposición: Studio S, S.L., obtiene como valoración total 74,95 puntos.

9ª Proposición: Copesol, S.L., obtiene como valoración total 74,75 puntos.

10ª Proposición: Inmaancapa, S.L., obtiene como valoración total 70,69 puntos.


Segundo: Celebrar el acuerdo marco para contratar las **OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO-ESTE, EXPTE. Nº 49/20**, con la entidad Construcciones Federico García, S.L., CIF B29056553, en la cantidad de 110.702,63 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del acuerdo marco de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico-Administrativa de Mercados, con el conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, de fecha 7 de enero de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los resultantes de la adjudicación de dicho acuerdo a la empresa seleccionada, que tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable del contrato pueda realizar en la tramitación de los

Pág. 46 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	46/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			



correspondientes contratos derivados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: NORTE-OESTE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Sacrog 85, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 91,77 puntos.

3ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 89,49 puntos.

4ª Proposición: Naxfor, Ingeniería e Infraestructuras, S.L. obtiene como valoración total 85,14 puntos.

5ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 83,49 puntos.

6ª Proposición: Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L., obtiene como valoración total 75,56 puntos.

7ª Proposición: Gámez Pinazo, S.L.U., obtiene como valoración total 70,27 puntos.

8ª Proposición: Construcciones T. Arjona, S.L., obtiene como valoración total 69,06 puntos.

9ª Proposición: Studio S, S.L., obtiene como valoración total 68,79 puntos.

10ª Proposición: Copesol, S.L., obtiene como valoración total 68,60 puntos.

11ª Proposición: Inmaanca, S.L., obtiene como valoración total 64,87 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para contratar las **OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: NORTE-OESTE, EXPTE. Nº 49/20**, con la entidad Sacrog 85, S.L., CIF B93122430 en la cantidad de 129.297,33 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del acuerdo marco de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico-Administrativa de Mercados, con el conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, de fecha 7 de enero de 2021, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los resultantes de la adjudicación de dicho acuerdo a la empresa seleccionada, que tendrán el carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable del contrato pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.


XVI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 139/20 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA A LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y CONTROL SOBRE EL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE SU ADMINISTRACIÓN INSTRUMENTAL.

El procedimiento de adjudicación utilizado en este expediente ha sido el

Pág. 47 de 48 del acta de la M.C. del 11.2.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando		Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	47/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==			





procedimiento negociado sin publicidad.

Se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico presentado por la única licitadora en la fase de negociación:

- BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L., CIF: B83168427.

La documentación aportada por la citada licitadora en ambas fases del procedimiento es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Rosalía Budría Serrano

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Morales Fernando	Firmado	18/05/2021 12:00:56
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	18/05/2021 09:14:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	18/05/2021 08:51:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/05/2021 08:08:26
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	17/05/2021 15:00:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	17/05/2021 14:44:39
Observaciones		Página	48/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxQ8989QHcQnFilfIH7EjQ==		

